



MESA DE CONTRATACIÓN

Fechas de celebración

1 de marzo y 4 de marzo de 2024 a las 11:30 horas

Lugar de celebración

Sala virtual - Videoconferencia

Objeto de Contrato:

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHICULO POLICIA LOCAL POR SISTEMA DE RENTING.
EXPTE 7667/2023**

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. ELSA GARCÍA-CUENCA NIÑO, Jefa Servicio de Contratación

VOCALES

D. CARLOS DEL NERO LLORET, Vocal Servicios Jurídicos, Secretario General

Dña. M^a DOLORES SÁNCHEZ POZO, Vocal Servicios Económicos, Interventora Municipal.

Dña. MAR SOLER TONDA, Vocal, Jefa Servicio de Educación y Deportes

SECRETARIO

D. DANIEL ROMERO MARTÍNEZ, Aux. Administrativo de Contratación

Orden del día

1.- Dar cuenta a la mesa de las ofertas recibidas

2.- Petición documentación

PRIMERO.- Se inicia la sesión, comunicando la Presidenta de la Mesa de Contratación, que existe informe realizado por el centro gestor en el que se indica que algunos licitadores, respecto al criterio 2, vehículo de sustitución, no han configurado el criterio de la manera que se recoge en la cláusula 20 del PCAP.

El citado criterio 2 se recoge en la cláusula 20 de la siguiente forma:

CRITERIO N° 2: Criterio objetivo. Vehículo de sustitución en caso de avería con equipamiento policial. Mejora en los plazos establecido en el punto 3.4. b) del Pliego de Prescripciones Técnicas: 20 puntos. Se aportará un compromiso.

De 0 a 24 horas.....20 puntos.

De 25 a 48 horas.....10 puntos.

En caso de no presentar el compromiso, la puntuación será CERO.

En el caso de que no se marque ninguna opción en el modelo de oferta, se entiende que no se ofrece vehículo de sustitución y, por tanto, la puntuación es de cero puntos.

El técnico municipal recoge en su informe que en varios modelos de oferta *no se establecen los rangos correctamente*, es decir, no se indica el rango de horas ofertado (de 0 a 24 horas // de 25 a 48 horas),





El Campello

Ajuntament

continua el técnico informando que, por ello, no puede valorar si se otorga 20 o 10 puntos. También señala que uno de los licitadores si ha cumplimentado de manera correcta el citado criterio.

A este respecto la Mesa, tras deliberación, concluye que no es posible solicitar aclaración del citado criterio, entendiéndose constituiría modificación de la oferta ya presentada, en los términos del artículo 176 de la LCSP donde indica que:

“La mesa podrá solicitar precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, ajustes en las mismas o información complementaria relativa a ellas, siempre que ello no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o de la licitación pública”.

Así mismo, el técnico responsable del contrato, pone de manifiesto que uno de los licitadores no ha aportado la ficha técnica del vehículo ofertado, si bien, no es un documento obligatorio, susceptible de motivar exclusión alguna, se considera importante disponer de ella, en estos momentos para comprobar el cumplimiento de los mínimos exigidos en el pliego.

Por todo lo anterior, la Mesa ACUERDA:

1.- Respecto de la incidencia detectada referente al CRITERIO 2 (*Vehículo de sustitución en caso de avería con equipamiento policial*), no solicitar aclaración al respecto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la LCSP, anteriormente citado, por entender dicha aclaración supondría modificación de los elementos fundamentales de la oferta, conculcándose los principios rectores de la contratación pública.

2.- Solicitar a través de la Plataforma de Contratación al licitador BANCO SANTANDER, para que la presente la ficha técnica del vehículo ofertado, concediendo un plazo que finaliza el día 4 de marzo de 2024, a las 13:00 horas.

Se suspende la sesión, hasta disponer de dicha ficha técnica

Se reanuda la sesión, el día 4 de marzo de 2024 a las 11:30 horas, con la apertura de la documentación remitida por el licitador Banco Santander.

La Mesa de Contratación ACUERDA REMITIR dicha documentación al centro gestor.

Se finaliza la sesión, una vez vistos todos los puntos del orden del día.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. ELSA GARCÍA-CUENCA NIÑO, Jefa Servicio de Contratación

VOCALES

D. CARLOS DEL NERO LLORET, Vocal Servicios Jurídicos, Secretario General

Dña. M^a DOLORES SÁNCHEZ POZO, Vocal Servicios Económicos, Interventora Municipal.

Dña. MAR SOLER TONDA, Vocal, Jefa Servicio de Educación y Deportes

SECRETARIO

D. DANIEL ROMERO MARTÍNEZ, Aux. Administrativo de Contratación

